

MERCOSUR/XXXVI/RAADH

Visto: La creación de la Red del Sur de Crianças y Adolescentes del MERCOSUR (REDSURCA) aprobada por los Estados Miembros y Asociados en la PPTU 2018 e instalada en la PPTP 2019.

CONSIDERANDO:

1. Que la REDSURCA está integrada por adolescentes vinculados a Consejos Consultivos y grupos organizados de NNA de los Estados y de la Sociedad Civil.
2. Que es responsabilidad de los Estados, el brindar las condiciones para garantizar el ejercicio del derecho a la participación de los integrantes de la REDSURCA.
3. Que debemos brindar las máximas garantías para que la participación de los integrantes de la REDSURCA se realice con la mayor seguridad posible, considerando los distintos entornos en la que ésta se realiza, tanto virtual como presencial.
4. Que en la PPTU 2018 y en la PPTP 2019, los Estados aprobaron y confirmaron la Asistencia Técnica a la CP Niñ@Sur, del Instituto Interamericano del Niño, la Niña y Adolescentes (IIN-OEA) en todo lo relacionado con el funcionamiento de la REDSURCA.

La Comisión Permanente Iniciativa Niñ@Sur en el marco de la Reunión de Altas Autoridades en Derechos Humanos y Cancillerías del Mercosur y Estados Asociados

ACUERDA

1. Que se conforme una comisión de trabajo integrada por la Presidencia pro tempore saliente, la Presidencia pro tempore entrante y con la Asistencia Técnica del IIN-OEA, la cual tendrá como objetivos: el dar seguimiento a las recomendaciones y comentarios de la REDSURCA y el fortalecimiento metodológico y técnico del proceso de participación de ésta Red en el diálogo intergeneracional con la Comisión Permanente Iniciativa Niñ@Sur.
2. A fin de profundizar la participación de los representantes de grupos de niños, niñas y adolescentes la comisión de trabajo integrada por la Presidencia pro tempore saliente, la Presidencia pro tempore entrante y con la Asistencia Técnica del IIN-OEA podrá hacer consultas a la REDSURCA así como recepcionar consultas de parte de la REDSURCA.
3. Se eleve a consideración de la RAADH.